

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 768/2011.

ARICA, 18 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que "*Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito*"; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Alcalde de Arica, contenida en oficio N° 2058, de 14 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del Alcalde de Arica, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle diferentes calles de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Aniversario Municipal de Arica", de acuerdo a fechas y horarios que más adelante se señalan.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados mencionadas a continuación, para efectuar actividad denominada "Aniversario Municipal de Arica", de acuerdo a la fecha y horas que se indican a continuación:

Fecha	Horario	Vías
27-10-11	De 19:30 a 20:00 horas	Cierre de calle en 21 de Mayo entre Arturo Gallo y Gral. Lagos.
	De 20:00 a 22:00 horas	Pasacalle: 21 de Mayo desde Arturo Gallo – Paseo 21 de Mayo – Arturo Prat – San Marcos hasta Parque Vicuña Mackenna.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

